



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Designacion Relatores Jefes y Ubicación Ley 13375

---

**VISTO** el EX-2019-28517179-GDEBA-DACHTC, por el que se gestionan diversos ceses y designaciones de funcionarios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente el vocal titular de la vocalía Administración Central solicita la limitación, a partir del 1° de septiembre de 2019, de María Fernanda SÁNCHEZ, María Cecilia TARZIAN y Verónica Lilian MONTES en los cargos de Relator Jefe, en los que habían sido designadas respectivamente por Decretos N° 1989/15, N° 2712/11 y N° 1120/14;

Que también se gestiona limitar a Micaela Vanina GALLE CURBELO en el cargo de Relator, en el que había sido designada interinamente mediante Decreto N° 2455/15, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que por consecuencia se propician designar en sendos cargos de Relator Jefe de la Vocalía Administración Central, a partir del 1° de septiembre de 2019, a Celina CONTE, Micaela Vanina GALLE CURBELO y Rafael Santiago PÉREZ;

Que los postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales son propuestas;

Que, por otro lado, se impulsa la ubicación prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, de María Fernanda SÁNCHEZ, María Cecilia TARZIAN y Verónica Lilian MONTES, quienes reúnen los requisitos legales para tal efecto;

Que a tal efecto María Fernanda SÁNCHEZ renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2019, al cargo de Relator en el que había sido titularizada por Decreto N° 971/14;

Que las gestiones encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado

por Decreto N° 1869/96) y en los artículos 2, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que por consecuencia, deberá gestionarse por expediente separado la adecuación presupuestaria pertinente, y la actualización del plantel básico del organismo, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a partir del 1° de septiembre de 2019, a las siguientes personas:

María Fernanda SÁNCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970) en el cargo de Relator Jefe, quien había sido designada mediante Decreto N° 1989/15.

María Cecilia TARZIAN (DNI N° 21.828.429, Clase 1970), en el cargo de Relator Jefe, quien había sido designada mediante Decreto N° 2712/11.

Verónica Lilian MONTES (DNI N° 16.625.718, Clase 1963), en el cargo de Relator Jefe, quien había sido designada mediante Decreto N° 1120/14.

Micaela Vanina GALLE CURBELO (DNI N° 27.099.714, Clase 1979), en el cargo de Relator, quien había sido designada interinamente mediante Decreto N° 2455/15.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de septiembre de 2019, la renuncia presentada por María Fernanda SÁNCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970) al cargo de Relator, en el que había sido titularizada por Decreto N° 972/14, de conformidad con el artículo 14 inciso "b" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

**ARTÍCULO 3º.** Designar, a partir del 1° de septiembre de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural

Vocalía Administración Central, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

Celina CONTE (DNI N° 27.948.392, Clase 1980), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Relator dispuesto por Resolución N° 59/16.

Micaela Vanina GALLE CURBELO (DNI N° 27.099.714, Clase 1979 Legajo 339.796), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Analista dispuesto por Decreto N° 2769/10, titularizada por Decreto N° 972/14.

Rafael Santiago PÉREZ (DNI N° 25.071.789, Clase 1976 Legajo 331214), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Auditor dispuesto por Decreto N° 2712/11, titularizado por Decreto N° 972/14.

**ARTÍCULO 4°.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Administración Central, a partir del 1° de septiembre de 2019, a María Fernanda SÁNCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970 Legajo 296.764), María Cecilia TARZIAN (DNI N° 21.828.429, Clase 1970 Legajo 296.379) y Verónica Lilian MONTES (DNI N° 16.625.718, Clase 1963 Legajo 277.421), en la categoría equivalente a Director General de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículos 3° será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078– Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 – Programa 0001 – Actividad 1 – Finalidad 1 - Función 6 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

